

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2695/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2298 de fecha 12.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 150.000, para adquisición de 2 mesas de ping pong, las que serán utilizadas como premios para el Proyecto de Prevención del Consumo de Alcohol, organizado por la SEREMI de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto de \$ 150.000, para adquisición de 2 mesas de ping pong, las que serán utilizadas como premios para el Proyecto de Prevención del Consumo de Alcohol, organizado por la SEREMI de Salud.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 29.04.001 "Mobiliario y Otros" del Programa CONACE, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE